



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### ***INFORME FINAL SOBRE EL DESTINO DEL RECURSO Y RESULTADOS OBTENIDOS 01***

***Anexo Financiero del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, celebrado con la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.***

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

**Origen:** Convenio específico de Colaboración Interinstitucional en el que se establecen las bases, mecanismos e instrumentos de colaboración, con la finalidad de efectuar de manera coordinada la “CONSULTA” libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Guerrero, respecto de las acciones afirmativas contenidas en el Decreto número 460, por el que se adicionan los artículos 13 bis y 272 bis, a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

#### **Antecedentes:**

1. El 31 de marzo de 2023, se suscribió el Anexo Técnico al Convenio Específico de colaboración interinstitucional, en el que se establece el Plan de trabajo para el procedimiento de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, respecto de la reforma al artículo 13 bis y 272 bis, así como de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la autoadscripción calificada, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. El 05 de abril de 2023, mediante Acuerdo 023/SE/05-04-2023 el Consejo General aprobó la segunda modificación del Programa Operativo Anual 2023, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional y sus anexos técnico y financiero de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el Instituto Electoral y de Participación ciudadana del Estado de Guerrero.

**Fecha Firma de Anexo Financiero:** 31 de marzo de 2023

**Objeto:** Efectuar de manera coordinada la “CONSULTA” libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero; respecto de las acciones afirmativas contenidas en el Decreto número 460, por el que se adicionaron los artículos 13 bis y 272 bis, a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Importe de recursos: \$8,341,553.80 (ocho millones trescientos cuarenta y un mil, quinientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N)**

**Fuente:** Recursos H. Congreso del Estado.

### Reporte de ejecución del gasto:

Concepto	Autorizado	Ejecutado	Ahorro
<b>Presupuesto operativo</b>			
Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero	\$8,341,553.80	\$6,171,774.55	\$2,169,779.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,341,553.80</b>	<b>\$6,171,774.55</b>	<b>\$2,169,779.25</b>

### Conclusiones:

Se desarrollaron reuniones en los 49 municipios que de acuerdo a la Nueva Distritación Electoral aprobada por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG815/2022, conforman los Distritos Electorales Locales Indígenas y Afroamericano; a partir de la **Fase Previa**, se presentaron los lineamientos y fechas para las actividades sustanciales; en la **fase Informativa**, en esta fase se expuso el contenido de las reglas de candidaturas indígenas y afroamericanas que se emitieron para el Proceso Electoral 2020-2021; la **Fase Consultiva**, en esta, las autoridades comunitarias acudieron a un diálogo para presentar sus opiniones en el sentido de: 1. Otorgar el consentimiento y conformidad con el proyecto de reforma y adición de los artículos 13 bis y 272 bis a la Ley 483, así como las reglas del proceso electoral 2020-2021; 2. Manifestar que están parcialmente de acuerdo y sugieren algunas modificaciones; 3. No están de acuerdo y proponen contenido; y **los Resultados**, mediante Acuerdo 029/SE/29-05-2023, el Consejo General aprobó el informe de resultados de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero, de los artículos 13 bis y 272 bis, de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relativas al registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, así como el concentrado de las opiniones de las comunidades indígenas y afroamericanas.

En la ejecución del gasto se previeron todas las formas de racionalidad y austeridad, generándose un ahorro de **\$2,169,779.25 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.)** mismo que fue devuelto mediante transferencia a la cuenta bancaria del H Congreso del Estado, el 13 de diciembre de 2023, en cumplimiento a la Cláusula Octava del Anexo financiero del Convenio específico de Colaboración Interinstitucional.